



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México" Mexiquense".

El Oro de Hidalgo, México; a 12 de Marzo del 2021.
Dirección de Administración y Finanzas
OFICIO No. IMD/DAF/023/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo se hace de su conocimiento que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte De El Oro, México, **no está obligado a determinar el impuesto sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal**, ya que, no rebasa la cantidad de 200 trabajadores en promedio mensual, además de que las remuneraciones al trabajo personal no sobrepasan la cantidad de \$400,000.00 mensuales, con fundamento en el artículo 47 A fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin otro en particular por el momento y agradecimiento su atención quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

P.L.C. ERIKA POSADAS FLORES
DIR. DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE EL ORO, MEXICO.



C.c.p. Archivo

